



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 1, Número: XX, Volumen I, Periodo: 15 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 15 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 20

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE MAYO DEL AÑO 2025

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2025.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 1, Número: XX, Volumen I, Periodo: 15 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 15 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 15 de mayo del 2025.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento del Cronista Municipal y Toma de Protesta del mismo;





Año: 1, Número: XX, Volumen I, Periodo: 15 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 15 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONTENIDO

- Publicación de los acuerdos aprobados en la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 15 de mayo del 2025.**

En la Ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las diecisésis horas con cuarenta y ocho minutos del quince de mayo del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 13 y 27 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 1, Número: XX, Volumen I, Periodo: 15 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 15 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento del Cronista Municipal y Toma de Protesta del mismo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y considerando que en fecha catorce de mayo del dos mil veinticinco la Secretaría del Ayuntamiento que dentro del marco de la Convocatoria para participar en la elección de la o el: “Cronista Municipal”, únicamente se recibió el folio F-02151, en fecha 02 de mayo 2025, presentada por el Dr. Gilberto Vargas Arana, sin que se recibieran otras propuestas, a la que adjuntó su resumen curricular, plan de trabajo, publicaciones, evidencias de investigaciones, entre otras documentales, las cuales dan cumplimiento a lo solicitado por la mencionada convocatoria. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/08/EX/2025

Primero. - Se aprueba el nombramiento del Doctor Gilberto Vargas Arana, como Cronista Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; para el período comprendido del mes de mayo del dos mil veinticinco, al mes de mayo del año dos mil veintiocho.

Segundo. - Tómese la protesta de ley.





Año: 1, Número: XX, Volumen I, Periodo: 15 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 15 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Tercero. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta Municipal, y

Quinto. - Cúmplase.

En uso de la palabra la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; manifestó: Procede a tomarle la Protesta de Ley:

Doctor Gilberto Vargas Arana

“Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes, Ordenamientos y Disposiciones que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo.

(Si, Protesto)

Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Nicolás Romero se lo reconozca, y si no que se lo demande.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





Año: 1, Número: XX, Volumen I, Periodo: 15 – mayo - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.
Fecha de Publicación: 15 de mayo del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero,
Estado de México 2025 - 2027**

**Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal**

**C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora**

**C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor**

**C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora**

**C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor**

**C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora**

**C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora**

**C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor**

**C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora**

**C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora**

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento**

